

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 005- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00378-00- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	PEDRO PABLO GAMEZ MERCADO Y OTROS	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	ENE29-2015	UNO- PRIMERA INSTANCIA- TRES TRASLADOS	109	SE INADMITE LA DEMANDA, Y SE ORDENA QUE LA PARTE DEMANDANTE CORRIJA EL DEFECTO ANTERIORMENTE ANOTADO EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.SI NO LO HICIERE SE RECHAZARA. ARTICULO 170 DEL C.P.A.C.A.	DR. APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY, 3 DE FEBRERO DE 2015, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 3 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 6:P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA